Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9745 — Sunsuper/Macquarie/PGGM/MAGL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 64/12)

1. El 20 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SunSuper Pty Ltd, en su calidad de sociedad fiduciaria de Sunsuper Superannuation Fund («Sunsuper», Australia).

— Stichting Depositary PGGM Infrastructure Funds («PGGM», Países Bajos), perteneciente a PGGM Group (Países Bajos).

— Macquarie Transportation Finance Limited, perteneciente a Macquarie Group («Macquarie», Australia).

— Macquarie AirFinance Group Limited («MAGL», Reino Unido), actualmente bajo el control conjunto de Macquarie y PGGM.

Sunsuper, Macquarie y PGGM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de MAGL.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Sunsuper: fondos de pensiones que se dedica a la gestión de planes de pensiones de organizaciones en Australia.

— PGGM Group: gestiona pensiones para diferentes fondos de pensiones, los empleadores afiliados y sus empleados.

— Macquarie: grupo financiero diversificado que se dedica a la gestión de activos y provee soluciones financieras, bancarias, de asesoramiento y de riesgo y capital a escala mundial.

— MAGL: se dedica al arrendamiento de aeronaves a escala mundial con una clientela diversa; arrienda aeronaves a más de ochenta compañías aéreas en unos cincuenta países de todo el mundo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9745 — Sunsuper/Macquarie/PGGM/MAGL

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 2 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA